



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **201601C02042**

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2016DOM99261** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **AN062316**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico :	<u>LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES</u>				
Tipo(s):	<u>NINGUNO</u>				
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>				
Marca(s):	<u>Benito</u>				
Categoría:	<u>NUEVO</u>				
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>				
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>				
Bodega :	<u>PASEO DE LAS PALMAS No. 405 INT. 301 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO</u>				
País(es) de origen:	<u>ESPAÑA</u>				
Modelo(s):	<u>ILLI03243110, ILLI02443110, ILLI01643110</u>				
Especificaciones:	<u>220 V~ - 240 V~ 0,33 A / 0,30 A 50 Hz / 60 Hz 71 W</u>				
	<u>220 V~ - 240 V~ 0,25 A / 0,22 A 50 Hz / 60 Hz 53 W</u>				
	<u>220 V~ - 240 V~ 0,16 A / 0,15 A 50 Hz / 60 Hz 35 W</u>				
	<u>(DEPENDIENDO DEL MODELO)</u>				



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C02042

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2001, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 10 de marzo de 2016, con vigencia hasta el día 09 de marzo de 2017, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

FAUSTINO FLORES CHACÓN
GERENTE DE CERTIFICACION

Elaborado por: DHJS

Supervisado por: LAMH

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **201601C06133**

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2016DOM00565** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **AN172516**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico :	<u>LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES</u>
Tipo(s):	<u>FIJO</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>BENITO</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>
Bodega :	<u>PASEO DE LAS PALMAS No. 405 INT. 301 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>ESPAÑA</u>
Modelo(s):	<u>ILLI06443110, ILLI04843110</u>
Especificaciones:	220 V~ - 240 V~ 50/60 Hz 0,50 A/0,45 A 106 W 220 V~ - 240 V~ 50/60 Hz 0,66 A/0,60 A 136 W ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C06133

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2001, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 25 de mayo de 2016, con vigencia hasta el día 24 de mayo de 2017, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaborado por: DHJS

Supervisado por: LAMH

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **201601C02199**

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2016ILU07380** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-115** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **ZN000816**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico : **LUMINARIO DE LEDS**
Tipo(s): **PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **BENITO**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.**
Bodega : **PASEO DE LAS PALMAS No. 405 INT. 301 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO**
País(es) de origen: **ESPAÑA**
Modelo(s): **ILLI03243110, ILLI02443110, ILLI01643110**
Especificaciones: **EFICACIA ENERGÉTICA (VALOR MÍNIMO PERMITIDO POR NORMA): 70 lm/W**

<u>220-240 V</u>	<u>50/60 Hz</u>	<u>71 W</u>	<u>0,33 A/ 0,30 A max.</u>
<u>220-240 V</u>	<u>50/60 Hz</u>	<u>53 W</u>	<u>0,25 A/ 0,22 A max.</u>
<u>220-240 V</u>	<u>50/60 Hz</u>	<u>35 W</u>	<u>0,16 A/ 0,15 A max.</u>

ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO
TIPO DE CURVA: ASIMÉTRICA
HORAS DE VIDA ÚTIL NOMINAL: 50 000 h
"Se extiende el presente certificado inicial, el cual será definitivo cuando la muestra bajo prueba demuestre el cumplimiento a las 6 000 horas, conforme al numeral 8.4 de la NOM-031-ENER-2012"



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C02199

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de noviembre de 2012, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 15 de marzo de 2016, con vigencia hasta el día 14 de marzo de 2019, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

Elaborado por: CEVC

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: AGP

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C07249

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia 2016ILU07523 de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-115 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): ZN040016, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.

Nombre genérico : LUMINARIO DE LEDS
Tipo(s): PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES
Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): BENITO
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.
Bodega : PASEO DE LAS PALMAS No. 405 INT. 301 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO
País(es) de origen: ESPAÑA
Modelo(s): ILLI04843110, ILLI06443110
Especificaciones:
Eficacia luminosa mínima (valor mínimo permitido por Norma): 70 lm/W
Tipo de curva: Asimétrica
Vida útil nominal: 50 000 h
220 V ~ -240 V ~ 50/60 Hz 106 W 0,50 / 0,45 A
220 V ~ -240 V ~ 50/60 Hz 136 W 0,66 / 0,60 A
(dependiendo el modelo)

"Se extiende el presente certificado inicial, el cual será definitivo cuando la muestra bajo prueba demuestre el cumplimiento a las 6 000 horas, conforme al numeral 8.4 de la NOM-031-ENER-2012"



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C07249

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-031-ENER-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de noviembre de 2012, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 15 de junio de 2016, con vigencia hasta el día 14 de junio de 2019, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

Elaborado por: CEVC

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: JILO

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **201601C05929**

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2016DOM00596** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **AN07952016**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico :	<u>LUMINARIO DE LEDS PARA ALUMBRADO DE VIALIDADES</u>			
Tipo(s):	<u>FIJO</u>			
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>			
Marca(s):	<u>BENITO</u>			
Categoría:	<u>NUEVO</u>			
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>			
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>BENITO FURNITURE MEXICO, S.A. DE C.V.</u>			
Bodega :	<u>PASEO DE LAS PALMAS No. 405 INT. 301 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11000 CIUDAD DE MÉXICO</u>			
País(es) de origen:	<u>ESPAÑA</u>			
Modelo(s):	<u>ILRE03242110, ILNA03242110, ILVE04042110, ILVE04043110, ILVS04043110, ILVL04043110, ILTK03243110</u>			
Especificaciones:	220 V ~ - 240 V ~	50 Hz / 60 Hz	0,33 A / 0,30 A	71 W
	220 V ~ - 240 V ~	50 Hz / 60 Hz	0,40 A / 0,36 A	88 W
	(DEPENDIENDO DEL MODELO)			



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201601C05929

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma NOM-003-SCFI-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2001, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día 25 de mayo de 2016, con vigencia hasta el día 24 de mayo de 2017, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

Elaborado por: CEVC

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Supervisado por: LAMH

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

